AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° 1208 C.G.E.
Expte. Grabado N° (1704221).-

PARANÁ, 24 ABR 2018

VISTO:

La solicitud efectuada por la Apoderada Legal del Instituto Superior "Federal" D-235 de la localidad de Federal, Departamento homónimo, referida a la autorización de la Matriculación Provisoria del primer año de la carrera "Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual", para el Ciclo Lectivo 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0976/17 C.G.E. y su ampliatoria Resolución N° 4706/17 C.G.E., fue aprobado el Diseño Curricular para la Formación Docente del Profesorado de Educación Especial con orientación en Discapacidad Intelectual;

Que la mencionada carrera es reconocida por su significatividad profesional, educativa, social y laboral, dando respuesta a las necesidades de la comunidad y zonas aledañas;

Que la Institución dispone de todos los recursos necesarios, pedagógicos, humanos, edilicios, materiales y económicos para garantizar el desarrollo de la referida carrera, en el marco de las prescripciones que emanan del Diseño Curricular aprobado para la jurisdicción y como requisito para el otorgamiento de la Validez Nacional del título a extender;

Que el Equipo Técnico Docente de Educación Superior de la Dirección de Educación de Gestión Privada, ha tomado intervención de competencia, realizando visita técnica en fecha 24 de agosto de 2017 y verificando que la Institución posee las condiciones adecuadas para el desarrollo de la Carrera;

Que en virtud de lo expuesto, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la continuidad de la implementación del Plan de Estudio de la carrera "Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual" a dictarse en el Instituto Superior "Federal" D- 235 CUE 300328600 de la localidad de Federal, Departamento homónimo, durante la cohorte 2018.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la autorización aprobada en el Artículo precedente no presupone reconocimiento económico por parte de la Dirección de Educación de Gestión Privada del C.G.E.-

////

AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

RESOLUCION Nº 1208 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1704221).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación de Gestión Privada, Centro de Documentación e Información Educativa, Departamento Legalización y Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Dirección Departamental de Escuelas de Federal, Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación de Gestión Privada a sus efectos.-
/DN

Prof. Marta Irazabal de Londó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación